

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1



CIRCULAR 007 - 2025

DE: SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

PARA: EQUIPOS DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS (EAPB) Y DEMAS ACTORES DEL SISTEMA QUE INTERVIENEN EN LA ATENCIÓN EN SALUD.

ASUNTO: INTENSIFICACIÓN DE ACCIONES PARA LA VIGILANCIA PREVENCIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LA TOS FERINA.

FECHA: 25 MAR. 2025

La tos ferina es una enfermedad del tracto respiratorio altamente contagioso, causada por Bordatella pertussis, una bacteria que puede colonizar boca, nariz y garganta. En recién nacidos como infantes, esta afección provoca ataques de tos persistentes que pueden prolongarse entre cuatro y ocho semanas.

Esta enfermedad evoluciona en tres fases:

- Catarral, con síntomas similares a un resfriado;
- Paroxística, caracterizadas por episodios de tos en quintas seguido de vómitos y; por último,
- 3. Convaleciente, cuando los síntomas disminuyen progresivamente en el curso de semanas a meses.

El Instituto Nacional de salud, emitió el día 31 de julio de 2019, la circular 011 mediante la cual estableció medidas para mejorar la oportunidad de la identificación de casos y probables brotes de tos ferina. Este documento busca activar de manera oportuna las acciones individuales y colectivas descritas en el protocolo de vigilancia en salud pública, además de mantener el fortalecimiento de la confirmación por laboratorio.

Desde la Secretaría Distrital de salud y en atención a la necesidad de la entrega de profilaxis a todo contacto estrecho de caso probable de Tos ferina, instamos a las Entidades administradoras de planes de beneficios a cumplir con las disposiciones plasmadas



& ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1



007 - 2025

mencionada circular 011 de julio 31 de 2019, la cual se encuentra vigente, reiterando el deber de acatar su contenido.

La presente Circular, se comunicará a los interesados por el medio más expedito, se publicará en la página Web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y entra a regir a partir de su comunicación.

Dada en Barranquilla a los 25 días del mes de marzo

STEPHANIE PAOLA ARAUJO BLANCO
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Proyectó: Mayra Escaf Vergara - Lider Vigilancia en Salud Publica . . .

Revisó: Vanessa Gómez- Asesor externo

Aprobó: Carmen López - Jefe Oficina de Salud Pública

Julianne Rulz - Jefe Oficina de Garantía de la Calidad

Ana Herrera - Jefe Oficina Atención en Salud OP

Rosa Escorcia - Jefe Oficina Aseguramiento

VoBo. Alain García- Asesor Jurídico (25)